



0252

RESOLUCIÓN No. DE 2021

( 16 FEB 2021 )

“Por la cual se efectúa un nombramiento en propiedad”

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE  
BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del 13 de agosto de 2020

**CONSIDERANDO QUE:**

- a) Que mediante Decreto Nro. 241 del 7 de julio de 2020, se nombró en período de prueba a Isabel Blanco Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 63.338.808, en el cargo de Técnico Área de la Salud, Código 323, Grado 26 y tomó posesión del cargo, según consta en el Acta de Posesión Nro. 0252 del 15 de julio del 2020.
  - b) Que de conformidad con el Artículo 14 del Decreto Nacional Nro. 491 de 2020, los nombramientos derivados de los procesos de selección en curso se debían realizar en etapa de inducción, estableciéndose que una vez superada la emergencia Sanitaria declarada por el gobierno nacional a causa de la pandemia del coronavirus Covid-19, se iniciaría el periodo de prueba.
  - c) Que mediante Decreto Municipal Nro. 330 del 17 de julio de 2020, se estableció en su artículo primero: *“Establecer como fecha de inicio del período de prueba la fecha de Posesión, para aquellos servidores públicos que en razón de sus funciones deben realizar actividades necesarias para prevenir, mitigar y atender la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y garantizar el funcionamiento de servicios indispensables para el Estado, tales como los denominados TÉCNICO DEL ÁREA DE LA SALUD, cód. 323, grado 26, COMISARIO DE FAMILIA, código 202, grado 26, INSPECTOR DE POLICÍA URBANO, código 233, grado 23.”*
- Parágrafo:** *En el caso que existan otros servidores públicos nombrados en período de prueba, que en razón de sus funciones estén atendiendo actividades relacionadas con la emergencia sanitaria, el Jefe Inmediato deberá certificar esta situación ante el Secretario Administrativo, relacionando las actividades específicas que corresponda desarrollar al servidor público”.*
- d) Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, el período de prueba tiene una duración de seis (6) meses, en este caso, contados a partir de la fecha de posesión, atendiendo lo establecido en el Decreto Municipal Nro. 330 del 17 de julio de 2020, en razón a su cargo.
  - e) Que el servidor público Isabel Blanco Sánchez fue evaluado por su jefe inmediato en el desempeño de su cargo y obtuvo una calificación de 95.75, considerada sobresaliente, según al Acuerdo 617 de 2018 expedido por la Comisión Nacional del Servicio Civil-CNSC, por lo cual adquirió los derechos de Carrera Administrativa, conforme lo establecido en numeral 5, del Artículo 31 de Ley 909 de 2004.
  - f) Que, en el empleo de Auxiliar Administrativo, cód. 407, grado 22, del cual era titular la señora Isabel Blanco Sánchez, se nombró en provisionalidad mientras la ausencia temporal de la titular a la señora Ilma Pedraza Rey, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 63.344.978, según Resolución Nro. 323 del 5 de septiembre de 2017 y Acta de posesión Nro. 279 del 27 de septiembre de 2017, teniendo en cuenta que antes del nombramiento en período de prueba, la señora Isabel Blanco Sánchez, se encontraba en Encargo, como Técnico del Área de la Salud, cód. 323, grado 26.



0252

- g) Que al aprobar la señora Isabel Blanco Sánchez, el período de prueba como Técnico Área de la Salud, código 323, grado 26, se genera la vacancia definitiva en el cargo de Auxiliar Administrativo, cód. 407, grado 22, por lo cual se hace necesario modificar la vinculación en provisionalidad de la señora Pedraza Rey, de provisionalidad en vacancia temporal a provisionalidad en vacancia definitiva.
- h) Que los empleos en vacancia definitiva deben proveerse conforme al artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017, por lo cual se debe reportar ante la CNSC y realizar los trámites correspondientes para su provisión definitiva.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en propiedad a Isabel Blanco Sánchez, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 63.338.808, en el empleo de Carrera Administrativa, Técnico Área de la Salud, Código 323, Grado 26, de la planta global del Municipio de Bucaramanga, por haber superado satisfactoriamente el período de prueba.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar al área de talento humano, realizar los trámites de actualización de su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa, ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

**ARTÍCULO TERCERO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado Auxiliar Administrativo, cód. 407, grado 22, empleo de carrera administrativa de la Planta Global, del cual era titular la señora Isabel Blanco Sánchez.

**ARTÍCULO CUARTO:** Modificar la vinculación que se realizó mediante Resolución Nro. 323 del 5 de septiembre de 2017 y Acta de posesión Nro. 279 del 27 de septiembre de 2017, a la señora Ilma Pedraza Rey, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 63.344.978, de Provisionalidad por vacancia Temporal a Provisionalidad por Vacancia Definitiva, mientras la entidad verifica la aplicación de los mecanismos de provisión definitiva señalados en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Comuníquese el presente acto administrativo a los servidores públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bucaramanga, a

16 FEB 2021

  
**CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ**  
Secretario Administrativo

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada, Sec. Activa  
Revisó aspectos técnico-administrativos: Leonel Adelmo Garcia Zambrano, Subsecretario Administrativo TH  
Revisó aspectos Jurídicos: Silvia Juliana Quintero Pimentel, Abogada CPS 26/2021